



DECRETO N° 0899/2026

Ceres, 13 de abril de 2026.

VISTO:

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 047/2026 correspondiente a la adquisición de Un Camión Volcador 0 km. convocada por el Decreto 0885/2026 de fecha 18 de febrero de 2026 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 088/2026 de fecha 18 de febrero de 2026, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 047/2026 para la celebración del contrato consistente en adquisición de un camión volcador 0 Km. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio, medios de prensa y periódicos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 16 de marzo de 2026 a las 10 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia del Secretario de Economía CPN Juan Pablo Jullier, Secretario de Infraestructura, Ing. Efraín Rojas, Fiscal Municipal Abog. Mercedes Silvina Arias, Responsable de Oficina de Compras Laura Mendoza, concejal Carlos Dutto, representantes de los oferentes y público en general, donde consta que hubo 4 (cuatro) oferentes, procediéndose a la apertura de los sobres, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad.

Que la Comisión de Pre-Adjudicación entendió que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N° 0699/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que, asimismo, la Comisión de Pre- adjudicación realizó un cuadro comparativo de cada oferente.

Que la Comisión de Pre-adjudicación, analizando la documentación acompañada, aspectos técnicos y demás requisitos exigidos para este procedimiento de selección estimó que la oferta más conveniente y que se ajusta en un todo al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública N° 047/2026 correspondió a la oferta alternativa de la empresa Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL CUIT 30-70832128-8 con domicilio en calle Av. Córdoba Rosario Km 628,5 de la ciudad de Oncativo, Pcia de Córdoba resultando técnicamente más beneficiosa y encontrándose dentro del presupuesto oficial.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el Jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

POR ELLO:



Gobierno de la Ciudad de Ceres

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

Artículo 1°: APRUEBASE todo lo actuado por la Comisión de Pre-adjudicación integrada por el Secretario de Hacienda Juan Pablo Jullier, el Secretario de Infraestructura Nilo Efraín Rojas, la Presidenta del Concejo Municipal Ab. Romina Meshler y la Fiscal Municipal Abog. Mercedes Silvina Arias, en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 047/2026 para la Adquisición de un (1) camión volcador 0 KM. Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0885/2026 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Artículo 2°: ADJUDIQUESE al oferente Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL CUIT 30-70832128-8 con domicilio en calle Av. Córdoba Rosario Km 628,5 de la ciudad de Oncativo, Pcia de Córdoba, la Provisión de un Camión Volcador Iveco 170-210 Caja de cambios Manual equipado con Caja Volcadora trasera Marca Econovo modelo Eco-CVOS10, con patentamiento incluido, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 154.635.000.00). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE al adjudicatario y oferentes mediante correo electrónico.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

Abg. FEDERICO USERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. ...
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES